



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO DE ALCALDIA

D. ANTONIO GONZÁLEZ CARRRETERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Vista la Resolución de Alcaldía nº 12, de fecha de 11.01.19, por la que inicia el procedimiento para la contratación de un/a TECNICO/A DE INSERCIÓN LABORAL mediante contrato de Obra o Servicio determinado, a jornada completa, durante 8 meses para la ejecución del proyecto de Iniciativas de Cooperación Local (Emple@Joven-+30+45+55), en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.; y se aprueban las bases por las que se va a regir el sistema de selección y desarrollo del proceso selectivo para la contratación del/la técnico/a.

Visto que en la base quinta se establece que “El Tribunal calificador estarán constituido por un presidente, un secretario (con voz pero sin voto) y dos vocales, junto a los titulares se nombrará a sus correspondientes suplentes; serán designados por el Sr. Alcalde y su composición será técnica.”

En uso de las atribuciones que me tiene conferido el artículo 21.1. de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local HE RESUELTO:

“Primero.- Nombrar al siguiente Tribunal Calificador para la selección de un/una TECNICO/A DE INSERCIÓN LABORAL, mediante contrato de Obra o Servicio determinado, a jornada completa, durante 8 meses para la ejecución del proyecto de Iniciativas de Cooperación Local (Emple@Joven-+30+45+55), en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía:

- Presidente.** José Carlos Baquero Jiménez, Técnico Adscrito a Secretaría.
Suplente Antonio David Colón Ballesteros. Jefe Servicio Personal.
- Vocales** Antonio David Colón Ballesteros. Jefe Servicio Personal.
Josefa Barrera Durán. Jefa Servicio Administrativos.
- Suplentes Juan Alfonso Bazán Gutiérrez. Jefe Servicio Estadística
Mercedes Jiménez Cantizano. Jefa Servicios Sociales.
- Secretaria.** Ana Maria Delgado Sánchez, Secretaria-Intervenora del Ayuntamiento.
Suplente Personal en quien delegue.

Segundo.- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Publicar dicho nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web del municipio: www.sanjosedelvalle.es

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Fdo.- Antonio González Carretero

Fdo.- Ana Maria Delgado Sánchez